



| | |
|------------|--------------------------------------|
| RADICADO | 08001310501120210037200 |
| DEMANDANTE | MARTHA ISABEL MORON PEÑARANDA |
| DEMANDADO | LOREAL COLOMBIA S.A.S. Y OTRO |

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario de la referencia, informándole que la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, programada para el día 11 de abril del presente año a las 2:00 p.m., no se pudo llevar a cabo, ya que nos encontrábamos en cambio de titular del Despacho, estando pendiente programar nueva fecha para la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007 y **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el del artículo 12 de la Ley 1149. Sírvase proveer.

Barranquilla, 23 de abril de 2024.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTO
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007, programada para el día 11 de abril del presente año a las 8:00 a.m., no se pudo llevar a cabo, ya que nos encontrábamos en cambio de titular del Despacho y estando pendiente programar nueva fecha para la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007 y **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el del artículo 12 de la Ley 1149, la cual tendrá lugar el día **13 de junio de 2024 a las 02:00 p.m.**, audiencia en la cual le asiste a las partes la obligación de hacer comparecer a la misma a los testigos y a los interesados a efectos de la práctica de pruebas.

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia, se llevará a cabo a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.



Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada, haciendo click en el siguiente link: <https://call.lifesecloud.com/21283064>

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE el día **13 de junio de 2024 a las 02:00 p.m.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA** de que trata el artículo 11 de Ley 1149 de 2007 y la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** de que trata el del artículo 12 de la Ley 1149., que será adelantada a través del aplicativo Lifese, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ELKIN JESÚS RODRÍGUEZ CAMPO
08001310501120210037200

KPTO